Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

Gobierno de Chile

DECLARA ADMISIBLE LA OFERTA QUE SE INDICA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 649-7-LE26, DESTINADA A CONTRATAR LA REPARACIÓN, RECAMBIO PARCIAL DE CUBIERTA Y REPOSICIÓN ELÉCTRICA QUINTO PISO, SEREMI MINVU ANTOFAGASTA.

EXENTA Nº 389

ANTOFAGASTA, 03 SEP 2026

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N°075, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de gestión de Contratos de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarias Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar Minvu/Serviu; La Ley N°21.796, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N°36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; El Decreto Supremo N°48 de fecha 25 de marzo de 2026, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, en trámite de toma de razón, siendo válido el nombramiento al tenor del artículo 16 de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el DFL N°29 del año 2004, dicto lo siguiente

CONSIDERANDO

a. Que, por Resolución Exenta SEREMI (Electrónica) N°357, del 04 de Agosto de 2026, se autorizó el llamado a Licitación Pública ID 649-7-LE26, destinada a contratar el "**SERVICIO DE REPARACIÓN, RECAMBIO PARCIAL DE CUBIERTA Y REPOSICIÓN ELÉCTRICA QUINTO PISO, SEREMI MINVU ANTOFAGASTA**", se aprobaron bases administrativas, bases técnicas y sus anexos y se designó funcionario encargado de la custodia de las ofertas e integrantes de la comisión evaluadora
b. La Resolución Exenta (MINVU) N° 162 del 30 de enero de 2026, que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones para el año 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales e individualiza la contratación de este servicio bajo el proyecto ID N° 1645-91-PC26
c. Que, con fecha 10 de agosto de 2026, se produjo el cierre del período establecido para la presentación de consultas respecto del presente proceso licitatorio, sin que se recibieran consultas por parte de los interesados.
d. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. precedente, se realizó el día 19 de Agosto de 2026, presentándose

sólo 1 (una) oferta, según consta en el acta de apertura electrónica adjunta, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Proponente	RUT
1	CH SERVICIOS SPA	78.396.297-7

e. Que, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación, de fecha 26 de Agosto de 2026, la que fue suscrita por los funcionarios Sr. Roman Galleguillos, Sr. Rodolfo Gomez y Sr. Cristian Alcocer, todos pertenecientes a la Secretaría Regional Ministerial.

f. Que, de conformidad con los puntos 1.6 y 1.7 de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora verificó que cada oferta acompañara los antecedentes administrativos, técnicos y económicos exigidos, incluida la acreditación de contar con un programa de integridad y ética empresarial (punto 1.7.1 letra b), y que el precio ofertado, incluidos todos los impuestos, no excediera el presupuesto máximo disponible (punto 1.6.5), obteniendo el siguiente resultado:

N°	Proponente	Precio total (imp. incluidos)	Resultado
1	CH SERVICIOS SPA	$9.997.029	**ADMISIBLE**

g. Que, en la evaluación de la oferta realizada de acuerdo con los criterios de evaluación previamente establecidos en las bases de licitación y que a continuación se indican, la propuesta presentada por el proponente obtuvo la siguiente puntuación:

Criterio	Factor	Ponderación
Propuesta Técnica (65%)	Experiencia de los oferentes	**35%**
	Plazo de Ejecución	**20%**
	Mayor Plazo de Garantía técnica ofrecido	**10%**
Propuesta Económica (30%)	Precio	**30%**
Propuesta Administrativa (5%)	Comportamiento Contractual Base	**5%**

N°	Proponente	Precio total ofertado (imp. incl.)	Experiencia (35%)	Plazo de Ejecución (20%)	Mayor Plazo Garantía técnica ofrecido (10%)	Precio (30%)	Comportamiento Contractual base (5%)	PUNTAJE FINAL
			Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	
1	CH SERVICIOS SPA	$9.997.029	21	20	10	30	5	**86**

h. Que, por la unanimidad de sus integrantes, la Comisión Evaluadora propone al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta adjudicar la Licitación Pública ID 649-7-LE26, destinada a la contratación del "SERVICIO DE REPARACIÓN, RECAMBIO PARCIAL DE CUBIERTA Y REPOSICIÓN ELÉCTRICA QUINTO PISO, SEREMI MINVU ANTOFAGASTA", al proponente **CH SERVICIOS SPA RUT 78.396.297-7**, por cuanto su oferta cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y, de acuerdo con la evaluación efectuada, resulta conveniente para los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

i. Que, proveedor seleccionado, se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con certificado de estado de inscripción en ChileProveedores, de fecha 19 de Agosto de 2026, adjunto, y no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo cuarto de la Ley N° 19.886, conforme a declaración jurada adjuntas, por lo cual cumple con los antecedentes legales para ser contratado.

j. Que, los integrantes de la comisión evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el Numeral 1.9.1. "Comisión Evaluadora", según indica Declaración Jurada de fecha 27 de Agosto de 2026.

k. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, para efectuar la contratación indicada en la letra a. precedente, por lo que dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. **DECLÁRESE**, admisible la oferta presentada por el Oferente **CH SERVICIOS SPA RUT 78.396.297-7**, en atención a los fundamentos indicados en los considerandos del presente acto administrativo.

2. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública ID 649-7-LE26, destinada a contratar el "SERVICIO DE REPARACIÓN, RECAMBIO PARCIAL DE CUBIERTA Y REPOSICIÓN ELÉCTRICA QUINTO PISO, SEREMI MINVU ANTOFAGASTA", al proponente **CH SERVICIOS SPA RUT 78.396.297-7**, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en las bases de licitación, y por considerar que su oferta se ajusta a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

3. **PROCEDASE** a suscribir contrato entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta y el proponente **CH SERVICIOS SPA RUT 78.396.297-7**, por el "SERVICIO REPARACIÓN, RECAMBIO PARCIAL DE CUBIERTA Y REPOSICIÓN ELÉCTRICA QUINTO PISO, SEREMI MINVU ANTOFAGASTA", requerida en las bases de Licitación Pública ID 649-7-LE26, por un monto total de $9.997.029.- (Nueve millones novecientos noventa y siete mil veinte y nueve pesos) Impuestos Incluidos.

4. **EMÍTASE** la Orden de Compra al proveedor **CH SERVICIOS SPA RUT 78.396.297-7**, por la prestación del "SERVICIO REPARACIÓN, RECAMBIO PARCIAL DE CUBIERTA Y REPOSICIÓN ELÉCTRICA QUINTO PISO, SEREMI MINVU ANTOFAGASTA", por un monto total de $9.997.029.- (Nueve millones novecientos noventa y siete mil veinte y nueve pesos) Impuestos Incluidos.

5. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente a un monto total $9.997.029.- (Nueve millones novecientos noventa y siete mil veinte y nueve pesos) Impuestos Incluidos, al Presupuesto de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, correspondiente al subtítulo 22, ítem 06 asignación 001.

6. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · II REGIÓN · Secretario Regional Ministerial

JORGE OLIVARES PUENTES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGIÓN ANTOFAGASTA

ENCARGADA SEJUR Seremi Minvu

JOR/AVF/PRJ/mla.

Distribución:

- Sección Administración y Finanzas.
- Sección Jurídica.
- Oficina de Partes.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED